



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 15-2025 LU 01-2025

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 15/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 2025 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 69/2025 de fecha 20 de Febrero de 2025, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA- Titular.

Dr. Gabriel Eduardo ELISII - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI "Evaluación de Ofertas" del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-94246829- -APN-UM#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 01-2025

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Clase: De etapa Única Nacional.

Objeto: "Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses".

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante las SCN N° 20/2024 solicita la “Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS UN MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.023.080.400,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante la Solicitud de Gasto N° 2024011664.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por tratarse de una Licitación Pública Nacional de Etapa Única, con modalidad de Orden de Compra Abierta y presentación de muestras.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), y sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndices 1 y 2, (IF2024-125925180-APN-SCC#IOSFA).

Que conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2025-00291625-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2025-24-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente EX-2024-94246829- - APN-UM#IOSFA, para la “Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (Licitación Pública Nacional de Etapa Única, con modalidad de Orden de Compra Abierta y presentación de muestras).

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 03 y 04 de febrero de 2025, constancia CD-2025-20115892-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 20 días del mes de Febrero de 2025, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2025-20123398-APN-SCC#IOSFA). Se presentan OCHO (08) ofertas por:

1. ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.
2. DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L.
3. JOAQUIN ANTONIO PINO
4. PAÑALES LIBERTY S.A.
5. INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

6. EURO SWISS S.A.

7. GIUBON S.A.

8. R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en ME-2025-23437962-APN-CEO#IOSFA y en ME-2025-28860773-APN-CEO#IOSFA, luego de realizadas las intimaciones de la documentación subsanable prevista en el art 12 de PByCP, Monica Ontivero, Miembro Titular de esta Comisión Evaluadora de Ofertas realiza informe sobre los aspectos técnicos de la documentación presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

Oferente 1 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

2.1 Fotocopia de la Disposición y Certificado de Habilitación emitidos por ANMAT del establecimiento fabricante y/o importador.

2.2 Fotocopia de la Habilitación para comercialización en los términos de la Res. del Minst. de Salud N°288/90 Y 550/2022 y Res 0017/2006 del Minist. de Salud y Ambiente.

2.3 Documento que compruebe el vínculo entre el oferente y el fabricante y / o importador con firma y sello de ambos.

Oferente 2 DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 3 JOAQUIN ANTONIO PINO: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

No cumple con el punto 3 de las EETT no presenta Muestras de los productos ofertados.

Oferente 4 PAÑALES LIBERTY S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT, para el renglón 3 oferta original. No cumple para los renglones 01, 02, 03 (alternativas), 04, 05, 06 y 07.

Oferente 5 INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.: No Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 6 EURO SWISS S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. Para los renglones 01, 03 y 05. No cumple para los renglones 02 y 04.

Oferente 7 GIUBON S.A.: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. No cumple con la documentación habilitante.

En CD-2025-26109205-APN-SCC#IOSFA presenta nota que no posee habilitación requerida en el punto 2.2 de las EETT.

Oferente 8 R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L.: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

No cumple con el punto 3 de las EETT no presenta Muestras de los productos ofertados.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- JOAQUIN ANTONIO PINO: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Posee deuda con ARCA

OFERENTE N°4- PAÑALES LIBERTY S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°5- INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Posee documentación desactualizada en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- EURO SWISS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°7- GIUBON S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°8- R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (Anexo 2 del PByCP).

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L., PAÑALES LIBERTY S.A., INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., EURO SWISS S.A., GIUBON S.A. y R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L. No poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2025-20188945-APN-SCC#IOSFA y CD-2025-26114362-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente JOAQUIN ANTONIO PINO posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2025-20188945-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L., JOAQUIN ANTONIO PINO, PAÑALES LIBERTY S.A., INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., EURO SWISS S.A. y GIUBON S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2025-20358298-APN-SCC#IOSFA y CD-2025-26112068-APN-SCC#IOSFA.

- Los Oferentes INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A y R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L., no cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2025-20358298-APN-SCC#IOSFA y CD-2025-26112068-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-08-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-07-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- JOAQUIN ANTONIO PINO: Cuenta con fecha de inscripción el 03-08-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- PAÑALES LIBERTY S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 20-10-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

Nota: De acuerdo a la observación detallada en el Informe Técnico definitivo, se solicito que el Registro de Proveedores del IOSFA que informe los incumplimientos que posee el Oferente Pañales Liberty S.A.. En ME-2025-29615592-APN-SCC#IOSFA, se informa sobre la aplicación de una penalidad pero que a la fecha no posee sanciones vigentes.

OFERENTE N°6- EURO SWISS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 13-05-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- GIUBON S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 27-02-2025 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L., JOAQUIN ANTONIO PINO, PAÑALES LIBERTY S.A., INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., EURO SWISS S.A., GIUBON S.A. y R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2025-20188945-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

3	JOAQUIN ANTONIO PINO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	PAÑALES LIBERTY S.A.	CUMPLE (solo renglón 3 oferta base)	CUMPLE
5	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	EURO SWISS S.A.	CUMPLE (solo renglones 1, 3 y 5)	CUMPLE
7	GIUBON S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
8	R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2025-20211600-APN-SCC#IOSFA.A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L., PAÑALES LIBERTY S.A. (solo renglón 3 oferta base) y EURO SWISS S.A. (solo renglones 1, 3 y 5) por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 2 DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L.** para los renglones 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$216.897.990,00).

- **Oferente N° 4 PAÑALES LIBERTY S.A.** para el renglón 3 por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$24.075.000,00).

- **Oferente N° 6 EURO SWISS S.A.** para el renglón 5 por el importe total de PESOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$50.199.810,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 2 DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L.** para los renglones 3 y 5 por el importe total de PESOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$90.698.490,00).

- **Oferente N° 6 EURO SWISS S.A.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$23.393.700,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para los renglones 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 6 EURO SWISS S.A.** para el renglón 3 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$54.675.000,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 para los renglones del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA PRODUME S.R.L., PAÑALES LIBERTY S.A. (solo renglón 3 oferta base)** y **EURO SWISS S.A. (solo renglones 1, 3 y 5)**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., JOAQUIN ANTONIO PINO, INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., GIUBON S.A. y R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L..

Acto seguido, análisis de la oferta:

Oferente 1 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

2.1 Fotocopia de la Disposición y Certificado de Habilitación emitidos por ANMAT del establecimiento fabricante y/o importador.

2.2 Fotocopia de la Habilitación para comercialización en los términos de la Res. del Minst. de Salud N°288/90 Y 550/2022 y Res 0017/2006 del Minist. de Salud y Ambiente.

2.3 Documento que compruebe el vínculo entre el oferente y el fabricante y / o importador con firma y sello de ambos.

OFERENTE N°3- JOAQUIN ANTONIO PINO: NO CUMPLE con lo solicitado.

Posee deuda con ARCA

No cumple con el punto 3 de las EETT no presenta Muestras de los productos ofertados.

OFERENTE N°5- INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.: NO CUMPLE con lo solicitado.

Posee documentación desactualizada en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

No Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°7 GIUBON S.A.: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

No cumple con la documentación habilitante.

En CD-2025-26109205-APN-SCC#IOSFA presenta nota que no posee habilitación requerida en el punto 2.2 de las EETT.

OFERENTE N°8- R.C. RADIOLOGIA CASTELAR S.R.L.: NO CUMPLE con lo solicitado.

No se encuentra en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (Anexo 2 del PByCP).

No cumple con el punto 3 de las EETT no presenta Muestras de los productos ofertados.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 25 de marzo de 2025, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

